

RESOLUCION N° 105/65.-

Exp. N° 5.698/65 + SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965.-

No resultando acreditado el carácter universitario del título que se invoca -confr. informe de fs. 19 de la Universidad de Buenos Aires-, hágase saber a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación -con devolución de las actuaciones- que con arreglo a los términos de la ley 16.494 -art. 3º, inciso e)- y a la doctrina de Fallos: 249:132, / no corresponde acceder a lo solicitado.-

Regístrese.- Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid



ES COPIA